MEMORANDUM JLA N° 158/2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. N° 902
Recibido por: Lolly
Entregado por: Pena
Fecha: 19 / NOV / 18 Hora: 10:20
Firma receptor:

A : **Arq. Raquel Ortellado Bello,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **José Luis Arlubins**
Funcionario Técnico

FECHA : 19 de noviembre del 2018

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Aprobación de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, para varias Instituciones Educativas, presentada por la Gobernación del Departamento de Amambay.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. N° 902 de fecha 14/noviembre/2018, solicitud de Aprobación de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, para varias Instituciones Educativas, presentada por la Gobernación del Departamento de Amambay.

Los Muebles solicitados se ajustan a los Diseños y Especificaciones Técnicas, recomendados por el MEC.

Se recomienda la aprobación para la adquisición del Mobiliario Escolar para las siguientes Instituciones Educativas del Departamento de Amambay:

N° de Orden	Código de Localidad	INSTITUCION	LOCALIDAD O BARRIO	ZONA URBANA O RURAL	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1	1301011	Esc. Bás. N° 5681 "Amistad I"	P.J.C.	Urbana	25	25
2	1301130	Esc. Bás. N° 15403 Sede Tutorial EMA "Pikykua"	P.J.C.	Rural	35	35
3	1301131	Esc. Bás. N° 15404	P.J.C.	Rural	25	25
4	1301128	Esc. Bás. N° 4776 "Prof. Rebeca Fortunata Alen Rojas"	P.J.C.	Urbana	30	30
5	1301129	Esc. Bás. N° 15406	P.J.C.	Rural	25	25
6	1301132	Esc. Bás. N° 15405	P.J.C.	Rural	25	25
7	1301160	Esc. Bás. N° 7582 "Fysyry"	P.J.C.	Rural	35	35
8	1301163	Esc. Bás. N° 7666 "Avaraju"	P.J.C.	Rural	30	30
9	1301165	Esc. Bás. N° 7670 "Nueva Esperanza"	P.J.C.	Rural	25	25
10	1301087	Esc. Bás. N° 14272	P.J.C.	Rural	25	25

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

Nº de Orden	Código de Localidad	INSTITUCION	LOCALIDAD O BARRIO	ZONA URBANA O RURAL	BILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
11	1301164	*Esc. Bás. Nº 7667 "Arroyo Ndyva"*	P.J.C.	Rural	27	27
12	1302021	*Esc. Bás. Nº 6511*	P.J.C.	Rural	25	25
13	1301167	*Esc. Bás. Nº 7673 " Juancito Larroza"*	P.J.C.	Rural	30	30
14	1301033	*Esc. Bás. Nº 3252 " Ytororó"*	P.J.C.	Rural	25	25
		TOTAL			**387**	**387**

Obs. *Las Instituciones Educativas, Esc. Bás. Nº 4570 "Santa Teresa" y La Esc. Bás. Nº 1960 "Juana María de Lara" no figuran en Planilla de Microplanificación, correspondiente al año 2018.*

Atentamente.

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

Asunción, 19 de noviembre de 2018

Nota DI
Señor:
Lic. Ronald E. Acevedo Quevedo. , Gobernador
GOBERNACION DE AMAMBAY/DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Nº de Orden	Código de Localidad	INSTITUCION	LOCALIDAD O BARRIO	ZONA URBANA O RURAL	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1	1301011	Esc. Bás. Nº 5681 "Amistad I"	P.J.C.	Urbana	25	25
2	1301130	Esc. Bás. Nº 15403 Sede Tutorial EMA "Pikykua"	P.J.C.	Rural	35	35
3	1301131	Esc. Bás. Nº 15404	P.J.C.	Rural	25	25
4	1301128	Esc. Bás. Nº 4776 "Prof. Rebeca Fortunata Alen Rojas"	P.J.C.	Urbana	30	30
5	1301129	Esc. Bás. Nº 15406	P.J.C.	Rural	25	25
6	1301132	Esc. Bás. Nº 15405	P.J.C.	Rural	25	25
7	1301160	Esc. Bás. Nº 7692 "Pysyry"	P.J.C.	Rural	35	35
8	1301163	Esc. Bás. Nº 7666 "Avaraju"	P.J.C.	Rural	30	30
9	1301165	Esc. Bás. Nº 7670 "Nueva Esperanza"	P.J.C.	Rural	25	25
10	1301087	Esc. Bás. Nº 14272	P.J.C.	Rural	25	25
11	1301164	Esc. Bás. Nº 7667 "Arroyo Ndyva"	P.J.C.	Rural	27	27
12	1302021	Esc. Bás. Nº 6511	P.J.C.	Rural	25	25
13	1301167	Esc. Bás: Nº 7673 " Juancito Larroza"	P.J.C.	Rural	30	30
14	1301033	Esc. Bás. Nº 3252 " Ytororó"	P.J.C.	Rural	25	25
		TOTAL			387	387

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Exp. Nº 902 de fecha 14/11/2018, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Hoja 1 de 2.-

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura.
Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado
Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados Ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" Art. 37.-...****Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- **La Resolución N° 14.386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- **La Resolución Ministerial Nº 2416/2014** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.-

José Luis Arlubins
Funcionario Técnico

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

MEMORANDUM JLA N° 162/2018

A : **Arq. Raquel Ortellado Bello,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **José Luis Arlubins**
Funcionario Técnico

FECHA : 23 de noviembre del 2018

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, para varias Instituciones Educativas, presentada por la Gobernación del Departamento de Amambay.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. N° 902 de fecha 14/noviembre/2018, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, para varias Instituciones Educativas, presentada por la Gobernación del Departamento de Amambay.

Los Muebles solicitados se ajustan a los Diseños y Especificaciones Técnicas, recomendados por el MEC.

Se recomienda la aprobación para la adquisición del Mobiliario Escolar para las siguientes Instituciones Educativas del Departamento de Amambay:

N° de Orden	Código de Localidad	INSTITUCION	LOCALIDAD O BARRIO	ZONA URBANA O RURAL	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1	1303005	Esc. Bás. N° 4570 "Santa Teresa"	Cap. Bado	Rural	25	25
2	1303041	Esc. Bás. N° 1960 "Juana María de Lara"	Cap. Bado	Urbana	25	25
		TOTAL			50	50

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. N° 902
Recibido por: Amelia
Entregado por: Carlos
Fecha: 23 NOV 2018 Hora: 11:57
Firma:

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
Infraestructura@mec.gov.py

Asunción, 23 de noviembre de 2018

Nota DI
Señor:
Lic. Ronald E. Acevedo Quevedo., Gobernador
GOBERNACION DE AMAMBAY/DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Nº de Orden	Código de Localidad	INSTITUCION	LOCALIDAD O BARRIO	ZONA URBANA O RURAL	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1	1303005	*Esc. Bás. Nº 4570 "Santa Teresa"*	Cap. Bado	Rural	25	25
2	1303041	*Esc. Bás. Nº 1960 "Juana María de Lara"*	Cap. Bado	Urbana	25	25
		TOTAL			*50*	*50*

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Exp. Nº 902 de fecha 14/11/2018, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Gobernación.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar

autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura.
Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado
Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados

Arq. Rosa Cortallado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Hoja 1 de 2.-

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

Ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" Art. 37.-...****Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- **La Resolución N° 14.386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- ***La Resolución Ministerial Nº 2416/2014*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.-

José Luis Arlubins
Funcionario Técnico

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py